

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



**CARLOS C. SANTIAGO GONZÁLEZ
QUERELLANTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADO**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2018-0065

ASUNTO: Facturación y Términos.

ORDEN

El 13 de septiembre de 2018, la parte Querellante presentó una Querella ante el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado"). El Querellante procedió a notificar la misma a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") el 21 de septiembre de 2018. Al día de hoy, la Autoridad no ha sometido su contestación a la Querella. La Sección 4.01 del Reglamento 8543¹ del Negociado establece que "todo promovido contra quien se formulen alegaciones en una querella o en un recurso mediante el cual se inicie una acción en su contra, deberá contestar dichas alegaciones dentro del término de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de la notificación de la citación y copia de la querella o recurso.

Por la presente, se le concede a la Autoridad cinco (5) días para mostrar justa causa por la cual no se le deba anotar la rebeldía dado a su incumplimiento de formular una alegación responsiva a la Querella dentro del termino provisto por el Reglamento 8543.

Notifíquese y publíquese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Dennis Seilhamer Anadon', is located below the text 'Notifíquese y publíquese.' The signature is written in a cursive, stylized font.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon
Oficial Examinador

¹ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.



CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 4 de diciembre de 2018 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2018-0065 y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: jorge.ruiz@prepa.com, astrid.rodriguez@prepa.com y a calisanlaw@gmail.com. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Jorge Ruíz Pabón
Lcda. Astrid I. Rodríguez Cruz
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Lcdo. Carlos C. Santiago González

Urb. Los Maestros
508 Carlota Matienzo
San Juan, P.R. 00918

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 4 de diciembre de 2018.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria